SECCIÓN QUINTA

Núm. 7934

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO relativo a convocatoria pública de subvenciones para la instalación de iluminación navideña o decoración ornamental en las galerías urbanas comerciales de Zaragoza en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (identif.): 658229.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones *(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658229).*

Extracto del decreto de Gobierno de 10 de noviembre de 2022 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la instalación de iluminación navideña o decoración ornamental en las galerías urbanas comerciales de Zaragoza en régimen de concurrencia competitiva.

Primero. — *Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es subvencionar la instalación de iluminación navideña o decoración ornamental reutilizable para distintas campañas a lo largo del año en las galerías urbanas comerciales de Zaragoza definidas en el Plan local de equipamiento comercial de Zaragoza, cuyos contornos geográficos se concretan el dicho Plan.

Segundo. — *Beneficiarios.*

Los beneficiarios de la presente convocatoria podrán ser federaciones y asociaciones del sector comercial con implantación en la ciudad de Zaragoza, con preferencia hacia aquellos con mayor representación e intereses comerciales en la zona de actuación.

Los solicitantes de subvención deberán ser promotores de un proyecto de cubrimiento con toldos en la Galería Urbana Comercial Delicias definida en el Plan local de equipamiento comercial de Zaragoza, cuyos contornos geográficos se concretan en la cláusula primera.

Se considerará que las federaciones y asociaciones pertenecen al sector comercial si más del 50% de sus integrantes o asociados son empresas o autónomos que desarrollen su trabajo en el sector comercial en cualquiera de sus tipos.

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 11 la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y deberán presentar una propuesta conforme a las cláusulas de esta convocatoria.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de subvenciones para la la instalación de iluminación navideña o decoración ornamental reutilizable para distintas campañas a lo largo del año en las galerías urbanas comerciales de Zaragoza, ejercicio 2022, aprobadas por Acuerdo de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2022 y publicadas en la web del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuarto. — *Cuantía.*

La cuantía máxima prevista asciende a 695.500 euros, que podrá ser atendida con aplicación a la partida MER 4391 77000 euros «Plan local de comercio y hostelería, ayudas sector».

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

El plazo de presentación de solicitudes será diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el BOPZ.

Los formularios para la presentación de solicitudes están disponibles en la web municipal.

I. C. de Zaragoza, 10 de noviembre de 2022. — La técnico jurídico del Área de Economía, Innovación y Empleo, María José Benito.